	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200067181* Radicado: 20261200067181 Fecha: 27-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 27 de mayo de 2026

¡Señor (a)

ANONIMO

@MauricioAmadoQ

Dirección: No registra

Correo Electrónico: No registra

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120087422 de 25 de mayo de 2026 "Solicitud de redes sociales - @MauricioAmadoQ"

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionado con: "Calle 140 con carrera 19 frente a Davivienda. Barrio Cedritos Localidad de Usaquén" (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:


- Segmento vial Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU

LOCALIDAD: No.1 – USAQUEN // **SECTOR:** EL CNTADOR // **UPL:** LOS CEDROS

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Observación Diagnostico
139770	1003672	Flexible	IN	CL 140	KR 18A	AK 19	Calzada	Tipo de Elemento Calzada Contrato IDU-1587-2025 Estado: Reservado - Conservación

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **IN:** Malla vial Intermedia /

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, tal como se muestra en la imagen 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200067181* Radicado: 20261200067181 Fecha: 27-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

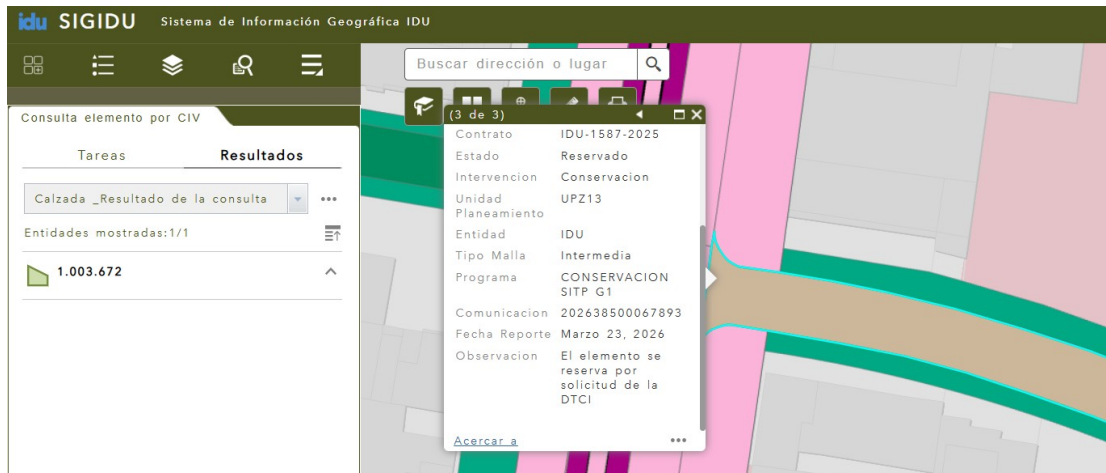


Imagen 1. Fuente: SIGIDU 27 de mayo de 2026

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o **reservas** por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud al **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.


Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (Rad 20261120087422 de 25 de mayo de 2026)

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 03 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20261200067181* Radicado: 20261200067181 Fecha: 27-05-2026 Pág. 3 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200067181 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 27-05-2026 16:12:56
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 <p>b7dbe9b3675a38dd5eb865a0db2237899f6fb1da38e26239799cf083d8534c33 Codigo de Verificación CV: 310f3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</p>	